



Contraloría General de la República División de Coordinación e Información Jurídica

Dictamen	017799N08
-----------------	------------------

Texto completo

N° 17.799 Fecha: 17-IV-2008

Esta Contraloría General ha tomado razón de la resolución N° 1267, de la Subsecretaría del Interior, mediante la cual se aprueban las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para la contratación del Octavo Estudio Nacional de Drogas en la Población General de Chile, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, en el entendido que el servicio que se licita no se encuentra incluido en el catálogo de convenios marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, lo que se ha omitido consignar en su texto.

En efecto, de acuerdo con lo previsto por el artículo 30, letra d), de la ley N° 19.886 y en el artículo 14 del decreto supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de dicho cuerpo legal, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las entidades afectas a esta normativa se encuentran obligadas a efectuar sus adquisiciones a través de los convenios marco suscritos por la citada Dirección, y sólo en el caso que no exista un convenio de esa índole, tal entidad, acorde con sus necesidades, puede efectuar el llamado a una licitación pública, según proceda.

Con el alcance anotado, se toma razón del acto administrativo.